

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

9412 *GISAE GESTIO INTEGRAL SERVEIS I ASSESSORAMENT DE EMPRESSES, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
SERVICIOS E INVERSIONES CAMPABADAL, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "GISAE GESTIO INTEGRAL SERVEIS I ASSESSORAMENT DE EMPRESSES, S.L.", celebrada el día 17 de octubre de 2.016, en su domicilio social, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la Compañía "GISAE GESTIO INTEGRAL SERVEIS I ASSESSORAMENT DE EMPRESSES, S.L." mediante la segregación de parte del patrimonio de la sociedad escindida parcialmente, consistente en la total participación que ostenta la Sociedad escindida parcialmente en el capital social de la Compañía "GRUPO SIFU INTEGRACION LABORAL, S.L." (las cuales representan el 70% del total capital social), y la total participación que ostenta la sociedad escindida parcialmente en la Compañía "QUERCUS SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L." (las cuales representan el 70% del total capital social.). Que como consecuencia de lo anterior la sociedad parcialmente escindida llevará a cabo la correspondiente reducción de su cuenta de reservas voluntarias por importe de 345.842 euros, pasando dicha parte de su patrimonio social a integrarse en una compañía beneficiaria de nueva creación que girará bajo la denominación social de "SERVICIOS E INVERSIONES CAMPABADAL, S.L.". A la presente operación le resulta de aplicación lo establecido en el artículo 42 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente: a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad que se escinde parcialmente de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la Sociedad que se escinde durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

En l'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), 17 de octubre de 2016.- Don Alberto Campabadal Mas, Administrador Único de la Sociedad "Gisae Gestio Integral Serveis i Assessorament de Empreses, S.L." (Sociedad escindida).

ID: A160076053-1